

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1666/2013
La Paz, 08 de julio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF 2693/2013 de fecha 02 de julio de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0121/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 084/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de CUCE: **13-0207-04-387538-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Walter Harold Segovia Calderón, en su calidad de Director de Coordinación Distrital a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DCOD 1333/2013 de fecha 04 de junio de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el Formulario de solicitud de Contratación de Bienes o Servicios FS-CBS DCOD 0493/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/557/2013 de fecha 05 de junio de 2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 07 de junio de 2013 (número de confirmación 1068715), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día 09 de junio de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, en fecha 14 de junio de 2013 a horas 09:00, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, en cumplimiento al sub numeral 3.3 del DBC, asistieron miembros de la Dirección de Coordinación Distrital y del área de contrataciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, hasta horas 09:15 del mismo día no se presentó ningún proponente al acto, como consta en el acta respectiva.

Que, mediante memorandum N° DAF 0575/2013 de 19 de junio de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día 20 de junio de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió una propuesta, de la Empresa ESTHER MELINA SEGOVIA ORELLANO, procediendo la Comisión de Calificación a dar inicio al Acto de Apertura de Propuestas a horas 15:30 del mismo día.

Que, posteriormente la Comisión de Calificación realizó la evaluación de propuestas presentadas de acuerdo con el Método de Selección y Adjudicación elegido: "Precio Evaluado Más Bajo" (PEMB), determinándose que la Empresa ESTHER MELINA SEGOVIA ORELLANO, cumple con el Precio Evaluado Más Bajo y con todos los requisitos determinados en el DBC y las Especificaciones Técnicas.



Que, de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0121/2013 de fecha 25 de junio de 2013, se concluye y recomienda:

CONCLUSIONES

1. El proponente **ESTHER MELINA SEGOVIA ORELLANO, cumple** con todos los requisitos solicitados en el DBC.

RECOMENDACIONES

1. **Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 084/2013-1C "SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA", a la Señora ESTHER MELINA SEGOVIA ORELLANO -PRIMERA CONVOCATORIA, de acuerdo al siguiente cuadro:**

N°	Lugar de Servicio	Precio Adjudicado	Plazo de Servicio
1	Cochabamba y Quillacollo (Zona Urbana) - 7 Vehículos	395 Bs por día por Vehículo	Hasta el 31/12/2013 a partir de la firma de contrato por ambas partes.
2	Sacaba, Chapare y Valle Alto (Punata, Cliza y Tiraque) Zona Rural - 3 Vehículos	405 Bs por día por Vehículo	

2. **Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"**.
3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs 200.000,00 (...)"**.

Que, mediante nota DAF 2693/2013 de fecha 02 de julio de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0121/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa (...).

Que, el Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013 tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 274 de 9 de mayo de 2013, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su calidad de Órgano Rector de las Normas de Gestión Pública, aprueba entre otros, el Modelo de Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS); los Modelos de Documento Base de Contratación en las Modalidades de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE y Licitación Pública - LP y el Reglamento del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Que, la señalada Resolución Ministerial entró en vigencia mediante Comunicado MEFP/PCF/DGNGP-DGSGIF N° 005/2013 de fecha 14 de mayo, del Ministerio de Economía



y Finanzas Públicas, disponiéndose consecuentemente la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 084/2013-1C, referente al "SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA – PRIMERA CONVOCATORIA", con número de CUCE: 13-0207-04-387538-1-1, en atención al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Lugar de Servicio	Precio Adjudicado	Plazo de Servicio
1	Cochabamba y Quíllacollo (Zona Urbana) – 7 Vehículos	Bs395 (Trescientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos) por día por Vehículo.	Hasta el 31/12/2013 a partir de la firma de contrato por ambas partes.
2	Sacaba, Chapare y Valle Alto (Punata, Cliza y Tiraque) Zona Rural – 3 Vehículos	Bs405 (Cuatrocientos Cinco 00/100 Bolivianos) por día por Vehículo.	

TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el informe de Evaluación y Recomendación DAF 0121/2013, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. Luz Concepción Moscoso Ruelas
TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

